

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### “CONCURSO DILIGENCIAMIENTO ENCUESTA DE BIENESTAR”

El presente documento establece las condiciones bajo las que se efectuará el “CONCURSO DILIGENCIAMIENTO ENCUESTA DE BIENESTAR”. La participación implica que las reglas establecidas en este documento son de obligatoria observación para los participantes y organizadores. Por lo tanto, se entiende que el participante conoce y ha aceptado en su integridad las disposiciones que se detallan a continuación:

1. **VIGENCIA DE LA CAMPAÑA.** - Esta campaña estará disponible desde el 12 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 28 DE MARZO DE 2022.
2. **RESPONSABLES.** - FODUN es responsable del sorteo especial de 10 estadias por 2 noches 3 días, en cualquiera de nuestras Sedes Recreativas FODUN a nivel nacional en temporada baja (no aplica para apartamentos FODUN, ni la casa grande en Manguruma) y por lo tanto, la única responsable del funcionamiento y ejecución de la campaña. El sorteo será supervisado por el gerente general, un representante del Comité de Control Social, la Coordinadora de Bienestar y la Coordinadora de Comunicaciones del FODUN.
3. **METODOLOGÍA:**
  - Los docentes que diligencien la ENCUESTA PARA PROGRAMAS DE BIENESTAR A BENEFICIARIOS desde su lanzamiento inicial y hasta el 28 de marzo de 2022 participaran en el sorteo especial de 10 estadias por 2 noches 3 días, en cualquiera de nuestras Sedes Recreativas FODUN a nivel nacional (Manguruma, Gonzalo Morante, Tablones, Fusagasugá y Villeta) en temporada baja (no aplica para apartamentos FODUN, ni la casa grande en Manguruma), podrán llevar a su familia siempre y cuando no sobrepasen la ocupación del alojamiento. El transporte, alimentación y otros gastos corren por cuenta del ganador(a) del sorteo.
  - Los ganadores se les enviará por correo un bono de alojamiento el cual podrán redimir contactando al asesor(a) de bienestar de su regional para solicitar la redención a través de correo electrónico o contacto telefónico.
  - Para participar en el sorteo debe encontrarse al día con sus obligaciones y no tener ninguna investigación disciplinaria en curso.
  - Una vez realizado el sorteo, FODUN entregará únicamente al titular (ganador) el premio. El premio es personal e intransferible y será redimible durante 2022. El asociado(a) ganador no podrá estar en mora o en ningún proceso disciplinario, en caso de ser así se realizará nuevamente el sorteo hasta que se elija un ganador que se encuentre al día en sus obligaciones con FODUN.

■ **Bogotá D.C.**

Calle 44 No. 45 - 67

Unidad Camilo Torres / Módulo C8 / Piso 5

PBX 221 14 61 / NIT. 800.112.808-7

*bogota@fodun.com.co / http://www.fodun.com.co*